



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

INMOBILIARIO Y COPRODER

R. AYUNTAMIENTO 2010 - 2013

TORREÓN, COAHUILA

SESION DEL VIERNES 07 DE NOVIEMRE DEL 2013 A LAS 10:00 HRS.

En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta); Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente); Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. Ma. Margarita Del Río Gallegos (Vocal, ausente); a las 10:00 (diez horas) del día 07 (siete) de Noviembre del año en curso, en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo #240 Oriente entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercero punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

UNICO: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud realizada por el C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V.; en la cual solicitan la Enajenación Onerosa de dos Inmuebles propiedad del Municipio a su favor, los cuales se encuentran ubicados en un tramo de la Calle Saturno de la Colonia Satélite Laguna antes Aviación y otro tramo de la Calzada México de la Colonia Aviación de esta Ciudad; el motivo de la solicitud realizada por el C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V es la necesidad de ampliar los Usos Comerciales de los Inmuebles colindantes que tienen en propiedad.

Los predios en mención cuentan con las siguientes medidas y colindancias:







1.- Calle Saturno de la Colonia Satélite Laguna antes Aviación

SUPERFICIE TOTAL: 2354 METROS CUADRADOS

AL NORTE EN: 193.00 METROS CON MANZANA 1 y 2 AL SUR EN: 193.00: METROS CON MANZANA 8-A Y 9 AL ORIENTE EN: 12.20: METROS CON CALLE SATURNO

AL PONIENTE EN: 12.20: METROS CON ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO, HOY

BLVD. JUAN PABLO II.

2.- Calzada México de la Colonia Aviación:

SUPERFICIE TOTAL: 2587 METROS CUADRADOS

AL NORESTE EN: 46.60 METROS CON ENTRONQUE A CARRETERA SANTA FE AL SURESTE EN: 68.43 METROS CON SECTOR DE LA MANZANA "A" SECTOR XXV AL NOROESTE EN: 104.10 METROS CON SECTOR DE LA MANZANA "L" SECTOR

AL SUROESTE EN: 30.00 METROS CON ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO, HOY BLVD. JUAN PABLO II.

CONSIDERANDO

UNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego en lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la Dirección General de Urbanismo, del área Jurídica de Patrimonio Inmobiliario y la Dirección Jurídica es Factible la Enajenación Onerosa de dos Inmuebles propiedad del Municipio , los cuales se encuentran ubicados en un tramo de la Calle Saturno de la Colonia Satélite Laguna antes Aviación y otro tramo de la Calzada México de la Colonia Aviación de esta Ciudad a favor del C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V.

ACUERDO

UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos por parte de los integrantes presentes de la Comisión la Enajenación Onerosa de dos Inmuebles propiedad del Municipio, los cuales se encuentran ubicados en un







tramo de la Calle Saturno de la Colonia Satélite Laguna antes Aviación y otro tramo de la Calzada México de la Colonia Aviación de esta Ciudad a favor del C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V.; el primer predio por la cantidad de \$1,048,120.00 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), y el segundo predio por la cantidad de \$1,058,500.00 (UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cuyas descripciones, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen.

En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autentificación del Secretario del Ayuntamiento, y se celebre la Enajenación a Título Oneroso de dos Inmuebles propiedad del Municipio a favor del del C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V., la cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico requiere.

Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila

PRESIDENTE

SECRETARIO (AUSENTE)

LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO.







VOCAL	LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE.
VOCAL (AUSENTE)	LIC. MA. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
	and make
VOCAL	LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA.







DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

INMOBILIARIO Y COPRODER

R. AYUNTAMIENTO 2010 - 2013

TORREÓN, COAHUILA

SESION DEL VIERNES 07 DE NOVIEMRE DEL 2013 A LAS 10:00 HRS.

En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena Presidenta); Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente); Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal). Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. Ma. Margarita Del Río Gallegos (Vocal) ausente); a las 10:00 (diez horas) del día 07 (siete) de Noviembre del año en curso, en Sala adjunta a la Septima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo #240 Oriente entre las calles Leandro Valley González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercero punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

UNICO: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud realizada por el C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V.; en la cual solicitan la Enajenación Onerosa de dos Inmuebles propiedad del Municipio a su favor, los cuales se encuentran ubicados en un tramo de la Calle Saturno de la Colonia Satélite Laguna antes Aviación y otro tramo de la Calzada México de la Colonia Aviación de esta Ciudad; el motivo de la solicitud realizada por el C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V es la necesidad de ampliar los Usos Comerciales de los Inmuebles colindantes que tienen en propiedad.

Los predios en mención cuentan con las siguientes medidas y colindancias:







1.- Calle Saturno de la Colonia Satélite Laguna antes Aviación

SUPERFICIE TOTAL: 2354 METROS CUADRADOS

AL NORTE EN: 193.00 METROS CON MANZANA 1 y 2 AL SUR EN: 193.00: METROS CON MANZANA 8-A Y 9 AL ORIENTE EN: 12.20: METROS CON CALLE SATURNO

AL PONIENTE EN: 12.20: METROS CON ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO, HOY

BLVD. JUAN PABLO II.

2.- Calzada México de la Colonia Aviación:

SUPERFICIE TOTAL: 2587 METROS CUADRADOS

AL NORESTE EN: 46.60 METROS CON ENTRONQUE A CARRETERA SANTA FE AL SURESTE EN: 68.43 METROS CON SECTOR DE LA MANZANA "A" SECTOR XXV AL NOROESTE EN: 104.10 METROS CON SECTOR DE LA MANZANA "L" SECTOR XXIV

AL SUROESTE EN: 30.00 METROS CON ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO, HOY BLVD. JUAN PABLO II.

CONSIDERANDO

UNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego en lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la Dirección General de Urbanismo, del área Jurídica de Patrimonio Inmobiliario y la Dirección Jurídica es Factible la Enajenación Onerosa de dos Inmuebles propiedad del Municipio , los cuales se encuentran ubicados en un tramo de la Calle Saturno de la Colonia Satélite Laguna antes Aviación y otro tramo de la Calzada México de la Colonia Aviación de esta Ciudad a favor del C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V.

ACUERDO

UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos por parte de los integrantes presentes de la Comisión la Enajenación Onerosa de dos Inmuebles propiedad del Municipio, los cuales se encuentran ubicados en un





tramo de la Calle Saturno de la Colonia Satélite Laguna antes Aviación y otro tramo de la Calzada México de la Colonia Aviación de esta Ciudad a favor del C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V.; el primer predio por la cantidad de \$1,048,120.00 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), y el segundo predio por la cantidad de \$1,058,500.00 (UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cuyas descripciones, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen.

En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autentificación del Secretario del Ayuntamiento, y se celebre la Enajenación a Título Oneroso de dos Inmuebles propiedad del Municipio a favor del del C. Lic. EDUARDO FERNANDEZ SANTACRUZ en representación de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V., la cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico requiere.

Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila

PRESIDENTE

SECRETARIO (AUSENTE)

LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO.







,	
VOCAL	LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUJARE.
VOCAL (AUSENTE)	LIC. MA. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
VOCAL	JIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA.



"2013, AÑO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA"



DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL

OFICIO N° SRA/DPI/0227/2013 ASUNTO: SOLICITUD DE DICTAMEN. CLASIFICACIÓN: PUBLICA SEGUIMIENTO: A EXP. 017/2013.

Lic. Claudio Antonio Gonzalez Barroso. Dirección Jurídica del Municipio. Edificio Monterrey 4º piso. Presente.-

Por medio del presente me permito enviarle copias del expediente número 17/2013, para que la Dirección a su digno cargo elabore el Diciamen sobre la procedencia o improcedencia legal de acordar y celebrar el acto que se solicita vique se detalla en los anexos al presente oficio, lo anterior con fundamento en el artículo (13 fracción XI del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, esto en virtud de la solicitud hecha ante ésta Dirección por el Lic. Eduardo Fernández antacruz, en representación de la empresa Simby Asociados S.A. de C.V., en el cual solicitan la Enajenación Onerosa, de dos inmuebles propiedad del Municipio consistentes en un tramo de la calle Saturo y otro tramo de la Calzada Mexico ambos de la colonia Aviación, de ésta ciudad y que en el propio expediente se detalla, relacionando la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud.
- 2.- Identificación del solicitante.
- 3.- Acta Constitutiva de la empresa Solicitante.
- 4.- Escritura del Poder para actos de Administración
- 5.- Escritura de Propiedad N°. 258.
- 6.- Escritura de propiedad N°. 251.
- 7.- Oficio N°. REG/#3/136.
- 8.- Fotografías delos tramos de vialidad solicitados.
- 9.- Croquis de ubicación de los tramos de vialidad solicitados.
 - A. Acta de Inicio y Asignación de Expediênte.
 - B. Dictamen Técnico de factibilidad de la Dir. Gral., de Urbanismo (sin plano).
 - C. Acuerdo Jurídico de esta Dirección.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción II, 7º, 109, 113 fracción XI y demás relativos al Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila vigente.

Sin más que agregar por el momento me despido de usted.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE OCTU**BRESIDENZO MUNICIPAL**C. DIRECTOR DE PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL.

C.c.p. Archivo. A'JFRR /L'ERL. "DIRECCION PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MPIO. DE TORREON, COAHUILA

www.torreon?gob.mx

relos y Calle Cepeda Edificio Municipal del Centro Historico (Banco de Mexic





"2013, AÑO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA"

DIRECCIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL.

ADMINISTRACIÓN 2010-2015.

OFICIO Nº. SRA/DPI/RPM/AT/0226/2013.
ASUNTO: ACUERDO JURIDICO.
CLASIFICACIÓN: PÚBLICA.
EXPEDIENTE: 17/2013.

EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 FRACC. I, II, III, Y IV, DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, ACUERDA LO SIGUIENTE.

VISTO: el expediente número 17/13 integrado con motivo de la solicitud contenida en el escrito dirigido a esta Dirección pon el Lic. Eduardo Fernández Santacruz en representación de Inmobiliaria Sim y Asociados S.A. de C.V., correspondiente a la solicitud de ENATENACIÓN A TITULO ONEROSO, de dos tramos de área vial correspondientes a la calle Saturno y a la Av. México, sin especificarse superficie de la Golonia Aviación, de esta ciudad, y en el cual la Dirección General de Urbanismo Dictamina factible la enajenación a título oneroso del citado inmueble a la empresa Sim y Asociados S.A. de C.V., en virtud del fin y necesidad de ampliar los Usos Comerciales de los inmuebles colindantes que tienen en propiedad por lo anteriormente señalado el solicitante hace la petición para obtener la propiedad formal. Cuyo uso de suelo es señalado por el Plan Director de Desarrollo Urbano como uso de Vialidades Locales.

Con fundamento en el artículo 117 relativo al Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreon, Coahuila, el Departamento Jurídico de la Dirección del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, en uso de sus facultades concedidas por dicho ordenamiento legal citado, emite el acuerdo Jurídico respectivo en los siguientes términos:

Siguiendo el propio orden que detalla el artículo de referencia, se resuelve lo siguiente:

I.- REVISAR INTEGRALMENTE EL EXPEDIENTE PARA VERIFICAR QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE FONDO Y FORMA: Por lo que concierne a éste primer punto, y en atención a la documentación que integra el expediente, se desprende lo siguientes.

1.- Solicitud.



"2013, AÑO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA"



DIRECCIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL.

ADIVINISTRACION 2010-2013.

OFICIO Nº. SRA/DPI/RPM/AT/0226/2013. ASUNTO: ACUERDO JURIDICO. CLASIFICACIÓN: PÚBLICA. EXPEDIENTE: 17/2013.

- 2.- Identificación del solicitante.
- 3.- Acta Constitutiva de la empresa Solicitante.
- 4.- Escritura del Poder para actos de Administración.
- 5.- Escritura de Propiedad N°. 258.
- 6.- Escritura de propiedad N°. 2514
- 7.- Oficio N°. REG/r3/136.
- 8.- Fotografías de los tramos de vialidad solicitados.
 9.- Croquis de ubicación de los tramos de vialidad solicitados.

Dichos inmuebles propuesto factible de Enajenarse a título oneroso respecto de los dos tramos de area vial de la colonia Aviación de esta Ciudad, a la empresa Sim y Asociados S.A. de C.V. paragobtener la propiedad formal. Por lo que se consideran reunidos los requisitos de fondo y forma requeridos para tal pedimento.

CALIFICAR SI ES PROCEDENTE LA SOLICITUD INTERESADO.- Consbase en la solicitud presentada por el interesado; reúneslos requisitos del Reglamento del Patrimonio linnobiliario del Municipio, Por lorque el Departamento Juridico de la Propiedad Inmobiliaria califica procedente la solicitud del interesado.

III.- DETERMINAR SI ES FACTIBLE JÜRÍDICAMENTE CELEBRAR CON EL INTERESADO EL ACTO PROPUESTO EN LA SOLICITUD. En relación a ese punto, la Dirección Gral., de Urbanismo de este Municipio, mediante oficio DGU/DAU/AU/02136/2013, con fecha 26 de Septiembre del 2013, determino y resolvió la factibilidad de celebrar un contrato de enajenación a título oneroso, respecto de las superficies, no indicadas ni especificadas, por lo que es condición indispensable señalar que la dependencia facultad en determinar la agrimensura de las áreas solicitadas en venta, manifieste las medidas, colindancias, superficies y características físicas de los dos tramos viales dictaminados factible de enajenarse, así mismo se determina que las áreas solicitadas en enajenación al tener un origen de vía pública, se tendrá que subsanar mediante los Dictámenes correspondientes, los aspectos legales y técnicos que implica la ocupación actual y futura de las mismas con Infraestructura y Equipamiento Público y privado, que pudiera tener perjuicio a dichas vialidades. Por ultimo cabe senatar, que dicho acto deberá de estar condicionado a que efectivamente se le de condicionado a que efectivamente en la condicionado en la con



"2013, AÑO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA"



DIRECCIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL.

ADMINISTRACION 2010-2015.

OFICIO Nº. SRA/DPI/RPM/AT/0226/2013. ASUNTO: ACUERDO JURIDICO. CLASIFICACIÓN: PÚBLICA. EXPEDIENTE: 17/2013.

que para el supuesto de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la enajenación solicitada.

IV.- PROPONER, EN SU CASO EL CONVENTO O CONTRATO QUE A SU JUICIO SEA MÁS ADECUADO. Se propone que se realice en su momento un Contrato de Enajenación a título oneroso con la persona moral de Sim y Asociados S.A. de C.V., mismo que deberá de reunir los requisitos que señala el Código Civil vigente en el Estado de Coahuila.

El presente acuerdo se emite acorde a los señalado por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón Coahuila a los 09 días del mes de Octubre de 2013.



C.c.p. Archivo. A'FRR/L'ERL/L'OLCh.





"2013, AÑO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA



DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEI MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

OFICIO NO. SRA/DPI/RPM/AT/ 0205 /13. EXPEDIENTE: 17/2013. SEGUIMIENTO: ENAJENMACIÓN ONEROSA.

ARQ. ARTURO LOZANO AYALA. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO. PRESENTE .-

Por medio del presente me permito enviarle copias del expediente 17 / 13, para que la Dirección a su cargo elabore el Dictamen de número Factibilidad correspondiente, esto en virtud de la solicitud hecha ante ésta Dirección por el Lic. Eduardo Fernández santa cruz como representante legal de Inmobiliaria Sim y Asociados S.A. de C.V., quien solicita la Enajenación a título oneroso de las áreas viales de la calle Saturno y Av. México de la colona Aviación sin especificar superficie, de esta ciudad, para el uso de ampliación de sus edificaciones. Lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 2° fracción II, 7°, 14 fracción II, 109, 113 fracción X 115 y demás relativos al Reglamento del Patrimonio inmobiliario del Municipio de Torreón, Coahuila vigente.

Al presente oficio se le agrega la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud.
- 2.- Identificación del solicitante.
- 3.- Acta Constitutiva de la empresa Solicitante.
- 4.- Escritura del Poder para actos de Administración.
- 5.- Escritura de Propiedad N°. 258.
- 6.- Escritura de propiedad N°. 251.

- ၅၆ Crioquis de ubicación de los tramos de vialidad solicitados.

Sin otro asunto en lo particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" TORREÓN, COAHUILA., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECTOR DEPATRIMONIO INMOBILIARIO

C.c.p. Archivo A'JFRR/L'ERL

DIRECCION PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MPIO. DE TORREON, COAHUILA

DIRECCIÓN DE URBANISMO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL Torreón, Coahuila. ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO.
NUMERO DE OFICIO: DGU/DAU/AU/02236/2013
EXPEDIENTE: 05T/033-13/AM.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

FECHA: 26 SEPTIEMBRE DEL 2013.

Lic. Emilio Rivera Luna.

Director del Patrimonio Inmobiliario del Municipio.

Edificio de Servicios Públicos Municipales.

Blvd. Revolución y Clza. Colón.

Ciudad.-

En atención a su oficio numero \$RA/DPI/RPM/AT/0205/2013, referente al expediente 17/2013, en el que nos solicitan Dictamen Técnico respecto de la petición que hace el Lic. Eduardo Fernández \$anta Cruz, representante legal de Inmobiliaria Sim y Asociados S.A. de C.V.; quien solicita la enajenación a titulo oneroso de las áreas viales de la calle Saturno y Av. México de la colonia Aviación, sin especificar superficie, por lo que esta Dirección de Urbanismo con base en el artículo 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio hace los siguientes señalamientos y Dictamen:

- 1.-El régimen de Dominio Publico o Privado a que pertenezca el inmueble: La superficie solicitada es un bien de Dominio Público Jel Municipio de Torreón.
- 2.- El servicio público a que este afectado el inmueble: El predio solicitado es área vial.
- 3.- Las prohibiciones Legales Vigentes para enajenar, concesionar o gravar el inmueble de que se trate: De conformidad a lo accuración del Patrimonio Inmobiliario este punto será contestado por la Dirección Jurídica del Municipio.
- 4.-Las diferencias que pueden surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales del inmueble: No se especifica superficie en la solicitud.
- 5.- Los efectos del acto en el Desarrollo Social o Económico y los causas por las que se solicitó la enajenación o concesión: El solicitante manifiesta que necesita el área vial para ampliar la empresa a la que represanta.

 Por ambas calles pasan líneas de infraestructura de miectrificación y Telefónica.
- 6.-La regularización de la tenencia de la tierra: La su cir. soficitada forma parte de los bienes de dominio público municipal de To:
- 7.- El Uso de Suelo: El uso de suelo señalado por el Hian Director de Desarrollo Urbano es de vialidad local.
- 8.-.-La densidad de Construcción y población de la construcción y población en el sector de 170%.
- 9.-La Existencia de los servicios públicos en el lucar fecha se encuentra semiurbanizado.

... nación: el predio a la

TORREON gentetrabajando

Blvd. Independencia 75 Ole. Torreón, Coancel r. 27050 www.torreon.gob.mx



DIRECCIÓN DE URBANISMO

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO NUMERO DE OFICIO: DGU/DAU/AU/02236/2013

EXPEDIENTE: 05T/033-13/AM

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

10.- Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan: El solicitante presentó: Solicitud, copia de Identificación, comprobante de domicilio, croquis de ubicación, escrituras del predio colindante.

11.- El valor comercial del Inmueble determinado por el perito autorizo: No se determina el valor comercial.

12.- El dictamen se expedirá acompañado de un plano del inmueble: Este dictamen es positivo.

e despido de uste

Veneen, Coch.

Sin otro asunto en lo particular por el momento,

MENT ATEN

ARQ. ARTURO LOZANO A DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO

C.c.p. Archivo

Torreón, Coahuila a miércoles 28 de agosto del 2013.

Lic. Eduardo Olmos Castro. Presidente Municipal de la Cd. De Torreón, Coahuila. Presente:

El que suscribe representante legal de la empresa Inmobiliaria SIM y Asociados, S.A. de C.V., con domicilio en calle J.F. Brittingham, No. 282 de la Cd. Industrial de Torreón Coahuila, en ejercicio pleno del mismo, pasó a lo siguiente:

A efecto de ampliar mis centros de trabajo, su seguridad y protección vecinal, tengo a bien solicitarle de la manera más atenta, enajene a mi favor, los siguientes tramos de calle:

- un tramo de calle trazada sin infraestructura ubicada entre las manzanas "L" del sector
 "XXIV" y manzana "A" del sector "XXV" de la colonia aviación en Torreón, Coahuila.
- un tramo de calle ubicada entre las manzanas "1" y "2" y "8-A" y "9" del sector industrial de la Colonia aviación en Torreón, Coahuila.

Mismas que colindan con inmuebles propiedad de mi representada y de los cuales anexo avalúos correspondientes.

Las calles en referencia, no están ocupadas ni están habilitadas para los efectos que fueran creadas, de tal forma dichas vías se encuentran en condiciones de terreno natural, no circula persona alguna por el hecho que tienen las características propias de un callejón.

En merito de lo anterior y dado que no se afecta el libre tránsito de persona alguna, ni la circulación vial, es que considero factible mi petición, que en caso de ser aceptada por las instancias correspondientes considero será en beneficio y seguridad de todos.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente solicitud, quedo en espera de su respuesta a mi petición.

ATENTAMENTE

Lic. Eduardo Fernandez Santacruz.

Representante Legal.

Inmobiliaria SIM y Asociados S.A. de C.V.



DIRECCIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.



EXPEDIENTE 017/2013

Torreón, Coahuila a 13 de Septiembre del 2013. (DOS MIL TRECE). -

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Ç. Lic. Eduardo Fernández Santa Cruz, en representación Inmobiliaria Sim y Asociados S.A. de C.V., quien anexa a suscrito los siguientes Documentos:

1.- Solicitud.

- 2.- Acta constitutiva de la empresa Inmobiliaria Sim y Asociados S.A. de C:V.
- 3.- Copia simple de la Identificación Oficial del I.F.E.,

4.- Escritura que contiene Poder General.

- 5.- Croquis de ubicación de las áreas viales solicitadas.
- 6.- Plano de localización de las superficies viales solicitadas en venta,

7.- Escritura de Propiedad Nº. 258.

8.- Escritura de Propiedad N°. 251.

9.- Fotografías de las áreas viales solicitadas.,

Por lo que solicita la Venta de dos tramos de área de vialidad de las calles Saturno y México de la colonia Aviación de esta cilidad, esta H. Dirección acuerda lo siguiente: Se admite a trámite dicha solicitud. Populog que se ordena se le abra expediente, se le asigne frumero se inicie el procedimiento correspondiente por lo que se ordena también se gire atentos oficios a la Dirección General de Urbanismo del Municipio y en su momento a la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento a fin de que emita su dictamen correspondiente de conformidad con el artículo 112 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario Municipal. Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO EMILIO RIVERA LUNA,

PRESIDENCIA MUNICIPAL

∛atrimŏnio Inmobilia∤

DIRECCION PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MPIO. DE TORREON, COAHUILA



TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN

DIRECCION DE INGRESOS

Concepto PREDIAL

FECHA: 26/01/2013

FOLIO 201301264991046

ű.

098-5

NUDEZ DE PAGO CON EL SELLO FRANCUED DE MAGUNA, TICKET O FICHA DE DEPOSITO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O CENTRO CONTRO CONTROLO RECAUDADOR EXPEDIDO POR EL MISMO

Cuenta Causante: 642311

Clave Catastral: 036-010-001-000

bre del Causante : MIRIAM TAFICH DE ISSA

'cilio del Caúsante 📶

omcilio del Predio: CARR. SAN PEDRO S/N COL. SIN NOMBRE CP 00000

Tipo Predio : COMERCIAL it. de Suelo (VUS) : \$ 314.00 Descripción VUS : AVIACION

Periodo de Pago: 1 Blm 2013 al 6 Bim 201:

Val. Catastral

: \$ Terreno

: 20523 m2

Construccion

: 2067.2 m2

TIPO DE LA CONSTRUCCION

ie Nivel Edo Edad Cli	mentos 👬	Muros	Techos	Plsos	<u>. </u>	Acabados	Fachada:	Instalaciones
1 BUENO 14 CO	ONCRETO APATAS	SIN MUROS		RO ESTRUCTURA (CRETO ŖEFORZA (SIN Y/ YESO	O LODO SIN FA SENCIL	CHADA . SIN INS
Año Blm	Impuest	o R	ecargo	Subtotal	Bonlfi	çación	Ceprofi	Total
al Rezago:	s .	.00 \$.00 \$.00	\$.00 \$.00 :\$	
Impuesto: 2013 1-6	\$ 22,702		.00 \$	22,702.69	' \$.00 \$	4,540.54 \$	18,162.15
Multas:		•	; \$,00	\$.00 \$.00 \$.00
irios de Notificación:			\$.00	<u>.</u> \$,00 \$.00 ⋅ \$.00
Sastos de Ejecución:	·		\$,00	\$.00 \$.00 s	.00
Accesórios Legales:			Ś	.00	\$.00 \$.00 \$.00
\portación para Bomberos	5 :		. \$	227.03	\$.00 \$. 00. \$	227.03
TOTAL A PAGAR:		:	. , \$	22,929.72	_ I	.00 \$	4,540.54 \$	18,339.18

ION: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.

***El monto de la bonificación puede variar dependiendo de la fecha de pago.

Expldió: ROCIO CASTILLO HERRERA

valido hasta:

31/01/2013

igar en: ırlana.



0100001499104600018389183101138

BANAMEX:::B:0082010000000000014991046000183891831011393308284

BANCOMER: Referencia: 00000001499104693308817.

Convenio CIE: 1049852

SANTANDER: Referencia: 00000000000001499104693308248

BANORTE: Referencia: 20130126499104693308201

Convenio:1470

CEP: 104390

RECIBIMOS PARA FACO O DEFOSITO EL IMPORTE MAP 0.30 CONFORTAL A LO DETITS. 209 DE LA LEY GE Y OPERACIONES CASO DE SER TITUI 098-5 098-5

098.5

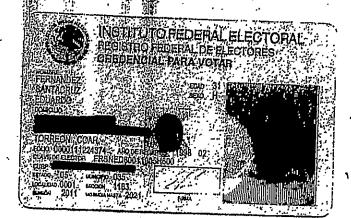
Banco fractival de México, S.A.

098-5

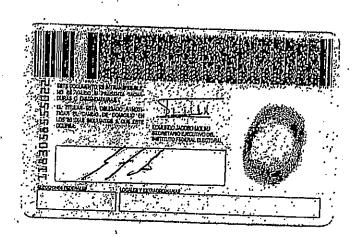
ıra mayor tranquilidad verifique su pago despues de 48 hrs en www.torreon.gob.mx.

EDOCUMENTO TENDRA VALIDEZ DE PAGO CON EL SELLO FRANQUEO DE MAQUINA, TICKET O FICHA DE DEPOSITO DE LA INSTITUCION CARIA O CENTRO COMERCIAL RECAUDADOR EXPEDIDO POR EL MISMO

A OBTENER UN COMPROBANTE FISCAL INGRESAR À LA PAGINA DE INTERNET : www.torreon.gob.mx IÓDULO DEL COMPROBANTE FISCAL ELECTRÓNICO Y REGISTRAR LOS DATOS FISCALES REQUERIDOS.







EL, C. ARMANDO MARTINEZ HERRERA. NOTARIO PUBLICO NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO, en ejercicio en el Estado de Coahuila de Zaragoza Distrilo Notarial de Viesca C E R T I F I C A:----Que la presente copia fotostática que se identifica con mi sello y rúbrica, concuerda fiel y exactamente con su original de donde se tomo y el coal tuve a la vista y con el que confronté y colejé Lo que HAGO CONSTAR de conformidad con los artículos 87 y 9, fracción II, de la ley del Notariado del Estado. Torreón, Coahuila a de la ley del Notariado del Control de la ley del Notariado del Notaria

LIC ARMANDO MARTINEZ HERRER,

version Publica

.....del dos rhil.

Sante : CARR_SAN PEDRO S/N COL SIN NOMBRE CP 00000 Ctive Catastral: 036-010-001-000 RECIBO DE PAG DIRECCION DE INGRESOS TESORERIA MUNICIPAL DE TORRES! Terreno Construccion Periodo de Pago: 18m2013. Val. Catastral :: \$ 10,117,8 26/01/2013 A SEL CONTRACTO LOS CONTRACTO : 20523 m2 : 2067.2 m2 20130

į.

.1,3

de la bonifización puede variar dependiendo de la fectu de pago. Yedo: COMERCIAL (VUS): \$ 314.00) VUS: AVIACION ficación: endo: OCHO HILTRESCIBITOS OCHBITA Y NVEVE PESOS 18/100 H.N. Edad Cimientos ZAPATAS CONCRETO .00 \$ \$ 22,702.69 באיטינים באיכאם באוואיבותא בבייטונס איזיאיבותא בבייטונס באיכאנום באיכאנום איניאים באיכאנום באיכאנום באיכאנום icos: 88 .00 22,702.69 .00 .00 .00 Subcota 22,929.72 227,03 Bontication 2888888 ğ SM LYD DOOD

B:008201000000000000014991046000183891831011383308284 Convenio CIE:1049852 Convend:1470' - 15

**1; Referencia: 2010000000000001499104693308248
Referencia: 20100126499104693308201

: Referench: 00000001499104693308817

0100001499104600018329123101138

E102/10/16 14:

¢

11. 1

Barramex

SOUTH TOOL TO THE TOTAL

ગાતામાં સંતર્ભ પણ મેં તાલ કા pago despues de ના મેળક ભાગમાં પ્રતાસભાવ gob.તાર.

TO TENDRA VALIDEZ DE PAGO CON EL SELLO FRANQUEO DE MAQUIDA, TICKET O FICHA DE DEPOSITO DE LA INSTITU "MTRO COMERCIAL RECAUDADOR EXPENIDO POR EL MISSIO

UN COMPROBANTE FISCAL INGRESAR A LA PAGINA DE INTERNET : WWW.totron.gob.mx COMPROBANTE FISCAL ELECTRÓNICO Y REGISTRAR LOS DATOS FISCALES REQUENDOS.

7:

